

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00129-2017/MDPN

Pueblo Nuevo, 12 de mayo de 2017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

Ea Resolución de Alcaldía Nº 0054-2017/MDPN, de fecha 06 de marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, asimismo el inciso 1) del artículo 82° de la ley antes glosada, señala que en materia de educación, una de las funciones de las Municipalidades es la de "Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de las comunidades educadoras"

Que, mediante Resolución Ministerial N° 071-2017-MINEDU, de fecha 20 de enero de 2017, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Escolares para el año 2017".

Que, la referida normativa tiene por finalidad establecer etapas, procedimientos, criterios y responsabilidades para la ejecución del Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Escolares para el año 2017; en el marco de lo dispuesto en el literal a) del numeral 28.1 del artículo 28 de la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017.

Que, con Resolución de Arcadia Nº 0054-2017/MDPN, de fecha 06 de marzo de 2017, se resuelve designar a Ruth Ynes BARREDA PRIETO – Encargada del Área de Dirección de Obras y Desarrollo Urbano, como representante de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha al Comité Veedor de las Instituciones Educativas del distrito, durante el ejercicio fiscal 2017; a mérito de los considerandos antes expuestos.

Que, la designación antes mencionada se aprobó en razón al Oficio Múltiple Nº 012-2017-GORE-ICA-DREI-UGELCH-AGI/D, suscrito por la Directora del Programa Sectorial III – Unidad de Gestión Local de Chincha, Lic. Aristedes GONZALES ZAGACETA, mediante la cual se solicita la designación de un representante de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha al Comité Veedor de las Instituciones Educativas del distrito.

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 0113-2017/MDPN, de fecha 02 de Mayo de 2017, se resolvió dejar sin efecto la designación de Ruth Ynes BARREDA PRIETO como encargada del

001324

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

Ommond Tod

Dirección de Obras y de Desarrollo Urbano, como representante de la Municipalidad al de Pueblo Nuevo – Chincha, designándose como nuevo encargado de dicha área al Ing. ARBAJAL TORRES, Carlos Enrique.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas en la parte considerativa y en uso de las partes conferidas por el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 572;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación de Ruth Ynes BARREDA PRIETO, Ex - Encargada del Área de Dirección de Obras y de Desarrollo Urbano, como representante de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha al Comité edor de las Instituciones Educativas del distrito, durante el ejercicio fiscal 2017, efectuada mediante Resolución Nº 0054-2017/MDPN, de fecha 07 de marzo de 2017; debiendo realizar la entrega de cargo conforme ley.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Ing. Carlos Enrique CARBAJAL TORRES – Encargado del Área de Obras y de Desarrollo Urbano, como representante de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha al Comité Veedor de las Instituciones Educativas del distrito, durante el ejercicio fiscal 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución de Alcaldía a la Unidad de Gestión Local de Chincha.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNIQUESE la presente Resolución de Alcaldía al Área de Dirección de Obras y de Desarrollo Urbano de la municipalidad a efectos de tomar conocimiento de su designación.

ARTICULO QUINTO.- Dejar sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

Patricia R. forres Sanchez

001323